

CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2020-2021

Se convoca a todos los profesores y administrativos de la Universidad Simón Bolívar a participar en la realización de proyectos de investigación Científica y Tecnológica, bajo las siguientes bases:

- Los proyectos de investigación deberán ser congruentes con el ideario, filosofía y modelo educativo de la USBMéxico, y ser compatibles con los lineamientos establecidos en el Plan Rector de Investigación, a fin de fortalecer el desarrollo del área académica que los genera.
- Podrán realizar proyectos de investigación científica y tecnológica en la USBMéxico, todas aquellas personas que sean profesores o administrativos de la USB que tengan grado de maestría y experiencia en investigación en cualquier área, siempre apegados a lo establecido en el punto número 1 de esta convocatoria.
- Los proyectos podrán ser elaborados ya sea de manera individual o en colaboración; sin embargo, se aceptará sólo a un responsable por proyecto, en quien recaerá de manera directa e irrenunciable los derechos y responsabilidades inherentes al mismo. Una persona no podrá aparecer más de una vez como responsable de proyecto, pero podrá participar como colaborador en los que considere necesario.
- Es requisito obligatorio incluir la participación de al menos un estudiante de la Universidad Simón Bolívar con el objetivo de formarlos como jóvenes investigadores, especificando de manera explícita el rol y funciones que tendrán en el proyecto.
- Dentro del proyecto será posible incluir participaciones externas, ya sea interinstitucionales o de colaboradores invitados, especificando de manera explícita el rol y funciones que tendrán en éste.
- Deberá tomarse en cuenta la viabilidad técnica y económica de la realización del proyecto.
- Sin excepción, los proyectos de investigación deberán redactarse de acuerdo al formato del Protocolo de Investigación de la USBMéxico, el cual cuenta con dos modalidades: A) investigación empírica (cuando se obtiene la evidencia a partir de la investigación científica sistemática y controlada) y B) investigación documental (basada en el análisis e interpretación de textos, contando con una estructura a manera de ensayo). Ambos formatos pueden encontrarse en la página electrónica de la Universidad: www.usb.edu.mx.
- Los protocolos de investigación deberán entregarse de manera oportuna y completa en la Coordinación de Investigación en **formato digital** en la dirección atovar@usb.edu.mx en formato PDF y deberán contener la firma de los directores de Facultad y del responsable del proyecto. La fecha límite de entrega será el **domingo 30 de agosto de 2020 (no habrá prórroga)**.
- Los protocolos se presentarán acompañados del currículum vitae del responsable del proyecto, de cada uno de los estudiantes involucrados, así como de los demás colaboradores. Deberá anexarse también información general sobre las instituciones colaboradoras.
- El protocolo de investigación será evaluado por el Consejo de Investigación, el cual analizará la calidad, viabilidad y pertinencia de los protocolos presentados, el grado de complejidad de los mismos, así como la trayectoria, capacidad y compromiso del investigador. **La propuesta de proyectos aceptados deberá ser ratificada por la Rectoría de la Universidad Simón Bolívar. Su decisión será inapelable.**
- A partir del proceso mencionado en el punto anterior, el Consejo de Investigación y la Rectoría determinarán el número de horas con las que se apoyará económicamente a cada proyecto presentado por los profesores de asignatura y/o por el personal contratado por horas, siendo el apoyo máximo de 4 horas a la semana. **El apoyo económico correrá a partir del 16 de septiembre de 2020 (segunda quincena de septiembre) y se suspenderá durante las vacaciones de invierno (2ª. quincena de diciembre 2020 y 1era. quincena de enero 2021).**
- De acuerdo con la normatividad institucional y externa vigente, **para los profesores de Tiempo Completo es obligatorio participar de esta convocatoria**, en concordancia con el número de horas asignadas en su contrato y/o nombramiento para la actividad de investigación. El proyecto a realizar deberá dar respuesta a las problemáticas o necesidades de la Facultad o Escuela a la que pertenezca. Se hace un llamado a los profesores de medio tiempo a que desarrollen proyectos de investigación, tomando en consideración su carga frente a grupo y/o sus labores administrativas. Exhortamos a los coordinadores académicos a que impulsen a sus profesores a la realización de dichos proyectos.
- **Los proyectos aprobados se darán a conocer el lunes 14 de septiembre de 2020** en el sitio web de la Universidad. Los responsables de los proyectos de investigación aceptados serán convocados a **una junta de inicio el viernes 18 de septiembre de 2020**.
- Los responsables de los proyectos no aceptados, podrán solicitar una reunión de retroalimentación en la Coordinación de Investigación.

SOBRE LA APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

- El profesor recibirá una notificación de aprobación o rechazo del proyecto de investigación a través de la Coordinación de Investigación.
- Cuando el protocolo haya sido aprobado, el responsable del mismo firmará una carta compromiso con la Universidad Simón Bolívar, en la Coordinación de Investigación.
- Se entregará un informe escrito con los avances del proyecto de investigación en la semana **del 18 al 23 de enero de 2021 (no habrá prórroga)**. El formato para el informe parcial de proyectos de investigación, puede descargarse en la sección de investigación de la página de la universidad www.usb.edu.mx Su entrega debe hacerse en formato digital en la Coordinación de Investigación a la dirección atovar@usb.edu.mx
- **El apoyo económico terminará el 15 de junio de 2021.** La **entrega final** del artículo de investigación que informe de los resultados totales de la misma, se realizará en la semana **del 08 al 15 de junio de 2021 (no habrá prórroga)**.
- Además, con los resultados de las investigaciones, se deberá elaborar un cartel científico que deberá entregarse en formato digital para su evaluación, junto con el artículo final o antes si así se requiriera. De aprobarse por el Consejo de Investigación, se expondrá en la presentación de la Revista Investigación Universitaria Multidisciplinaria.
- Con los resultados preliminares o finales, los miembros del equipo de investigación deberán generar uno de los siguientes productos académicos:
 - Un taller para el desarrollo de habilidades de investigación en las diferentes áreas de conocimiento para estudiantes de licenciatura y posgrado;
 - Una ponencia o cartel científico que será sometido a evaluación en un congreso nacional o internacional.
- Los trabajos serán entregados en la Coordinación de Investigación en formato digital al correo atovar@usb.edu.mx el artículo de investigación en Word y PDF, así como los resúmenes curriculares de los autores.
- Se suspenderá el apoyo económico a los proyectos que no reporten avances en los tiempos acordados, no participen en las actividades a las que la Coordinación de Investigación convoque, así como a los que no cubran con los requisitos de calidad mínimos, tal como se plantea en la guía de autores de la USBMéxico.
- Todos los resultados del protocolo serán plasmados en un informe final, redactado en formato de artículo, ya sea de investigación científica o documental de acuerdo con la guía de autores de la Revista *Investigación Universitaria Multidisciplinaria*, la cual podrá consultarse en la página electrónica de la universidad: www.usb.edu.mx
- El artículo en donde se informará de los resultados finales de la investigación, será sometido a una dictaminación interna y externa para su publicación.
- Se informará a los responsables de las recomendaciones de los árbitros quienes evaluarán el artículo bajo las siguientes categorías: aceptado, aceptado con correcciones mayores, aceptado con correcciones menores o rechazado.
- Se deberán tomar en cuenta las correcciones propuestas por los árbitros, entregando la versión final del artículo con un máximo de dos semanas después de que la Coordinación de Investigación proporcione la retroalimentación sobre éste. En caso de no entregarse las correcciones solicitadas, el producto quedará sin posibilidad de publicación en el número 20 de la *Revista Investigación Universitaria Multidisciplinaria*, correspondiente al año 2021.
- En caso que por dos años consecutivos el artículo de investigación resultado del proyecto, sea rechazado tras ser sometido a la evaluación del consejo editorial, no se permitirá la participación en la siguiente convocatoria del investigador responsable del proyecto.
- Los resultados de los proyectos de investigación podrán ser presentados total o parcialmente en jornadas, congresos, seminarios, dando siempre crédito a la Universidad Simón Bolívar, y entregando una constancia de participación, o una copia de la publicación en la Coordinación de Investigación, en la Coordinación Académica, la Dirección de Facultad y en la Dirección de Servicios Escolares.
- El apoyo económico que se otorgue a cada proyecto de investigación se proporcionará al término de cada semestre escolar, después de entregar el informe de avances y el artículo terminado, para lo que **se solicitará recibos de honorarios** del responsable del proyecto.
- En caso que el artículo haya sido rechazado, en el proceso de edición en curso, a los profesores que obtuvieron un pago por su elaboración deberán mejorarlo para someterlo a evaluación en la siguiente convocatoria.
- Los profesores responsables de los proyectos aprobados en esta convocatoria, deberán participar en todas las actividades convocadas por la Coordinación de Investigación tales como talleres, seminarios, jornadas de investigación, entre otras.
- Los puntos no considerados en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo de Investigación de la USBMÉXICO.